VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA



Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

Resolución nº108/2022

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo

Badajoz/Cáceres, _10_ de __Febrero_ de 2022 El Funcionario,

Resolución de 9 de febrero de 2022 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para el nombramiento de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto el nombramiento de funcionario/a interino/a de la **Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio C1**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para el nombramiento de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán "Técnicos Auxiliares de Laboratorio C1".
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **IP000805**





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA



Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-funcionario-interino

o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA Rectorado

Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:

1 FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 65 puntos.
1.1-Titulación superior/Especialista (FP2). Técnico Superior de Laboratorio	40 nuntos
Clínico y Biomédico.	40 puntos
1.2-Formación específica para el puesto de trabajo.	Hasta 25 puntos
Cursos relacionados con el laboratorio.	
1.2.1 Cursos/prácticas con una duración superior a 100 horas:	4 puntos
1.2.2 Cursos/prácticas con una duración entre 40 y 100 horas:	2 punto
1.2.3 Cursos/prácticas con duración inferior a 40 horas:	1 puntos
3 OTROS MÉRITOS	Hasta 15 puntos.
3.1 Dominio de inglés (acreditado mediante título o diploma oficial)	
3.1.1 Nivel básico (A1 y A2)	1 punto
3.1.2 Nivel intermedio (B2)	3 puntos
3.1.3 Nivel intermedio (B2)	5 puntos
3.1.4 Nivel avanzado (C1 y C2)	7 puntos

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidenta: Isabel Igeño González

Vocales:

D. Alberto Quesada Molina

Dª. Mª José Arévalo Caballero

Secretaria: Dª. Ana Belén Tejado Ferredelo, jefa de Sección de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Luis J. García Marín

Vocales:

Dª. Montaña Caballero Bermejo

Dª. M. Julia Bragado González

Secretaria/o: funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante de la Junta de Personal de Administración y Servicios





KINVERSIDAD DE EXTREMADURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

Octava. - El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. Pedro María Fernández Salguero







Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

ANEXO I

CONVOCATORIA DE 9 DE FEBERO DE 2022 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O PROGRAMAS CELEBRADOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA ACTIVIADES CONCRETAS.

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRA CONVENIO	IMA, CONTRATO O	LUGAR DE TRABAJO
IP000805 18.KN.02.FA	ABORDAJES MULTIDISCIPLINARES" ABORDAJES MULTIDISCIPLINARES" Cáceres Dpto. de		Bioquímica y Biología
			,
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN NOMBRAMIENTO
Título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior, Técnico Especialista o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.	Técnico Superior de Laboratorio con experiencia contrastada en Esterilización de material, preparación de medios de cultivo, análisis microbiológicos, cultivos bacterianos, preparación de disoluciones. Control de calidad y mantenimiento de aparatos e instrumental (procesamiento de muestras, microbiología, etc)	Tiempo 75%. Jornada de mañaña o tarde. Subgrupo: C1/ Nivel CD: 18/ CE: EG15	8 meses desde la fecha del nombramiento o hasta agotar el crédito presupuestario y siempre que la finalización no sea posterior al 31/12/2022.

REQUISITOS GENERALES QUE CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.





VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA Rectorado

Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún Requisito







VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Rectorado Avda. de Elvas s/n. 06006 Badajoz

ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

motivo	7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI NO Segundo Apellido 12. Nombre
11. Se	Segundo Apellido 12. Nombre
11. Si	Segundo Apellido 12. Nombre
15. Provincia de nacimiento	16. Localidad de nacimiento
	Correo electrónico
	21. C.Postal
23. Provincia	24. País
GÚN LA CONVOCA	TORIA
B)	C)
1 1 2	23. Provincia GÚN LA CONVOCA

SECCION GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES) Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura



